



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: ALIMENTOS

Radicación: 158374089001-2007-00033-00

Dte: INGRITH YAMILE RIAÑO ORTIZ

Ddo: JHON MARIO HIGUERA ARDILA

Tuta, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la solicitud de la señora INGRITH YAMILE RIAÑO ORTIZ, encuentra procedente oficiar al pagador de la policía nacional a efectos de que se sirva informar los motivos por los cuales se suspendieron descuentos correspondientes a cuota alimentaria en favor de la menor. Librese el oficio pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS HELVER FARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 002 hoy cinco (5) de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria